

**MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS**

CONCÓN,

DECRETO ALCALDICIO N° 2 5 3 6 /

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo de Patentes. Certificado de Informaciones Previas N°1845 del 28.07.2015 de la Dirección Obras Municipales. Solicitud de Ingreso N°252 del 05/10/2016 del Departamento de Rentas. Fotocopia Rut N°76.587.443-2 a nombre de HYM Asociados SpA. Repertorio. N° 5010 Contrato de Arrendamiento de Inmueble Enrique A. Herrera L. a HYM Asociados SpA de fecha 12/08/2016. Constitución de Sociedad por Acciones HYM Asociados SpA de fecha 02/02/2016. Croquis de ubicación. Compraventa Enrique Arturo Herrera López a Gloria Bernarda Morales Donoso Repertorio N°1004 Folio 69804 de fecha 08/02/2016. Resolución Exenta N°1605289273 de fecha 05/08/2016 de la Secretaria Regional Ministerial de Salud, Región de Valparaíso. Declaración Jurada de Inicio de Actividades Folio N°76587443 de fecha 04/02/2016 del S.I.I. Estado de Cuenta Corriente Derecho de Aseo Domiciliario Rol N°3396-155 de fecha 07/10/2016. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografía de fachada. Certificados Declaración de Formulario 29 Internet meses marzo, abril, mayo y junio del 2016. Rol Semestral de Contribuciones 2016.-

VISTOS: La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°1031 del 2403.2014, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063, y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

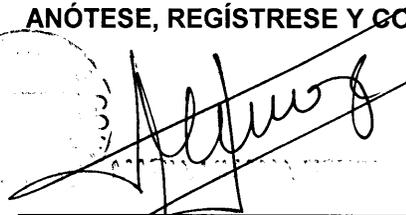
DECRETO

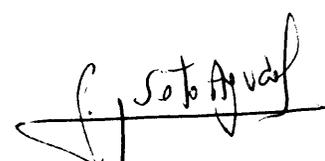
OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA (LEY 20.494)
AL CONTRIBUYENTE:	HYM ASOCIADOS SPA.
RUT:	76.587.443-2.-
GIRO:	OTROS SERVICIOS DE DIVERSION Y ESPARCIMIENTO N.C.P. Y SERVICIOS DE OTROS ESTABLECIMIENTOS QUE EXPENDEN COMIDAS Y BEBIDAS.
DOMICILIADA EN:	LOS ABEDULES 755.
ROL:	3396-155
SEMESTRE	2DO. SEM. 2016
PATENTE	\$22.862.-
ASEO	\$ 0.-
PROPAGANDA	\$ 0.-
TOTAL	\$22.862.-

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de 01 año, a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducado por el solo ministerio de la ley.-

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo **para otorgar la patente definitiva**, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE (S)


EAO/NAN/QUE/cvg.-

Distribución:

- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ D.O.M.
- ❖ D.A.F.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales (3)

03 MAR 2016

